

INFORME DE GESTIÓN CUATRENIO *2018-2021*

OFICINA DE CONTROL INTERNO
DICIEMBRE 2021

SAPIENCIA

Agencia de Educación
Postsecundaria de Medellín



Alcaldía de Medellín

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	6
MISION Y VISION	7
ESTRUCTURA DE PROCESOS Y ORGANIGRAMA	7
PLANTA DE CARGOS	8
ASPECTOS GENERALES	9
OBJETIVO GENERAL:	9
OBJETIVOS ESPECIFICOS:	9
ALCANCE	9
METODOLOGÍA	9
MARCO NORMATIVO	10
SISTEMA DE CONTROL INTERNO	11
TIPOS DE CONTROL	11
ROLES OFICINA DE CONTROL INTERNO	11
LIDERAZGO ESTRATEGICO	12
ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN	12
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO	13
RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL	13
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	14
PLAN DE AUDITORIAS INTERNAS 2018 (LEGALES O REGLAMENTARIAS Y BASADAS EN RIESGOS)	15
DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2018 SE REALIZARON LAS SIGUIENTES AUDITORIAS LEGLES	15
AUDITORIAS LEGALES SEGUNDO SEMESTRE 2018	18
AUDITORIAS BASADAS EN RIESGOS SEGUNDO SEMESTRE 2018	18
OTRAS ACTIVIDADES SEGUNDO SEMESTRE 2018	19
PLAN DE AUDITORIAS INTERNAS 2019 (LEGALES O REGLAMENTARIAS Y BASADAS EN RIESGOS)	21
DESARROLLO AUDITORÍAS LEGALES 2019	21
EVALUACIÓN ANUAL DE LA GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES PUBLICAS AL DAFP	21
INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011	21
SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	21
INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO	22
INFORME PQRS - PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS	22
INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE	22
SEGUIMIENTO A MIPG	23

SEGUIMIENTO AL PLAN ARCHIVÍSTICO – PINAR	23
SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE LA ENTIDAD	24
SEGUIMIENTO A LA INSCRIPCIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS EN EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES (SUIT)	25
AUDITORIAS BASADAS EN RIESGOS 2019	25
AUDITORIA DE RIESGOS A LA CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA	25
AUDITORIA AL PROGRAMA DE BECAS DE TECNOLOGÍAS DE LA AGENCIA	25
AUDITORIA DE RIESGOS A LOS SISTEMAS FINANCIEROS DE LA AGENCIA	26
AUDITORIA DE RIESGOS A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA	26
SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE LA ENTIDAD	27
AUDITORÍAS REALIZADAS NO PROGRAMADAS EN EL PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS	27
FONDO FIJO CAJA MENOR	27
AUDITORIA NÓMINA	28
AUDITORIA GESTIÓN CARTERA	29
PLAN DE AUDITORIAS INTERNAS 2020 (LEGALES O REGLAMENTARIAS Y BASADAS EN RIESGOS)	30
PLAN DE AUDITORIAS LEGALES Y BASADAS EN RIESGOS 2020	30
AUDITORIA BASADA EN RIESGOS – ATENCIÓN AL CIUDADANO	30
AUDITORIA BASADA EN RIESGOS – GESTION DE COMUNICACIONES	31
AUDITORIA BASADA EN RIESGOS – DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y GESTIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD	33
AUDITORIA BASADA EN RIESGOS – GESTIÓN JURIDICA	34
AUDITORIA PROCESO DE PAGOS	36
AUDITORIA BASADA EN RIESGOS – GESTIÓN DOCUMENTAL	37
AUDITORIAS LEGALES 2020	38
EVALUACIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	38
EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE	39
INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	39
SEGUIMIENTO CUATRIMESTRAL AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	40
INFORME USO DEL SOFTWARE – DERECHOS DE AUTOR	40
INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO	41
SEGUIMIENTO A LAS PQRSDF – PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SOLICITUDES, DENUNCIAS Y FELICITACIONES	41
SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS	41
SEGUIMIENTO AL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS – PINAR	42
SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN	43



SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG.....	43
SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO - AUDITORIAS LEGALES Y DE RIESGOS OFICINA DE CONTROL INTERNO.....	44
SEGUIMIENTO A LA INSCRIPCIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS EN EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES (SUIT).....	44
PLAN DE AUDITORIAS INTERNAS 2021 (LEGALES O REGLAMENTARIAS Y BASADAS EN RIESGOS)	45
AUDITORIAS BASADAS EN RIESGOS 2021	45
AUDITORIA BASADA EN RIESGOS – PROCESO DE ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	46
AUDITORIA BASADA EN RIESGOS – GESTIÓN CONTRACTUAL	47
AUDITORIA BASADA EN RIESGOS – GESTIÓN DE CARTERA.....	48
AUDITORIA BASADA EN RIESGOS – GESTIÓN SISTEMAS DE INFORMACION TI	48
AUDITORIA BASADA EN RIESGOS AL PROGRAMA “BECAS TECNOLOGIAS”	48
AUDITORIA BASADA EN RIESGOS A GESTIÓN FINANCIERA.....	49
AUDITORIAS VOLUNTARIAS - FINANCIERAS 2021	49
AUDITORIA ARQUEO FONDOS FIJOS	49
AUDITORIA PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	49
AUDITORIA TRIBUTARIA VOLUNTARIA.....	50
AUDITORIAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS 2021.....	50
EVALUACIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y SU REPORTE AL DAFP A TRAVÉS DEL FURAG	52
EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y SU REPORTE A LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN A TRAVES DEL CHIP	53
INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.....	53
SEGUIMIENTO CUATRIMESTRAL AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	54
INFORME USO DEL SOFTWARE LEGAL – DERECHOS DE AUTOR	54
INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO.....	55
SEGUIMIENTO A LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SOLICITUDES, DENUNCIAS Y FELICITACIONES – PQRSDF.....	55
SEGUIMIENTO A LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LOS ORGANISMOS DE CONTROL, EN CUMPLIMIENTO DEL COLA (CALENDARIO DE OBLIGACIONES LEGALES)	55
SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE LA ENTIDAD	56
SEGUIMIENTO AL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS - PINAR	56
SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN	57
EVALUACION INSTITUCIONAL DE LA GESTION POR DEPEDENCIAS	57
SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG.....	58
SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO - AUDITORIAS LEGALES Y/O REGLAMENTARIAS Y BASADAS DE RIESGOS - OFICINA DE CONTROL INTERNO.....	59



SEGUIMIENTO A LA INSCRIPCIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS EN EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES (SUIT)	59
CONCLUSIONES	60

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, contribuye de manera efectiva al mejoramiento continuo de los procesos de Gestión de SAPIENCIA; a través de una actividad independiente y objetiva de evaluación y asesoría, teniendo en cuenta que la gestión debe guardar la debida independencia para garantizar la objetividad de las evaluaciones y seguimientos efectuados; además enmarca todas sus actividades en las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno).

El Decreto 648 de 2017 especifica que las Oficinas de Control Interno desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

El Jefe y el equipo de apoyo a la gestión de la Oficina de Control Interno, con fundamento en la Ley 87 de 1993; el Código de Ética de la Actividad de Auditoría Interna para Sapiencia y la Resolución 7005 de Diciembre 20 del 2017, "Por medio del cual se adopta el Manual de Auditoría Interna para Sapiencia", lleva a cabo el plan de acción de Auditoría Interna de Sapiencia, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Auditorías Internas – Vigencia 2018, 2019, 2020 y 2021 (Legales o Reglamentarias y Basadas en Riesgos) aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y el Consejo Directivo. Consecuente con lo anterior se elabora el presente informe a fin de determinar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción de Auditoría Interna de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA durante el cuatrienio 2018 – 2021 que finaliza.

MISION Y VISION

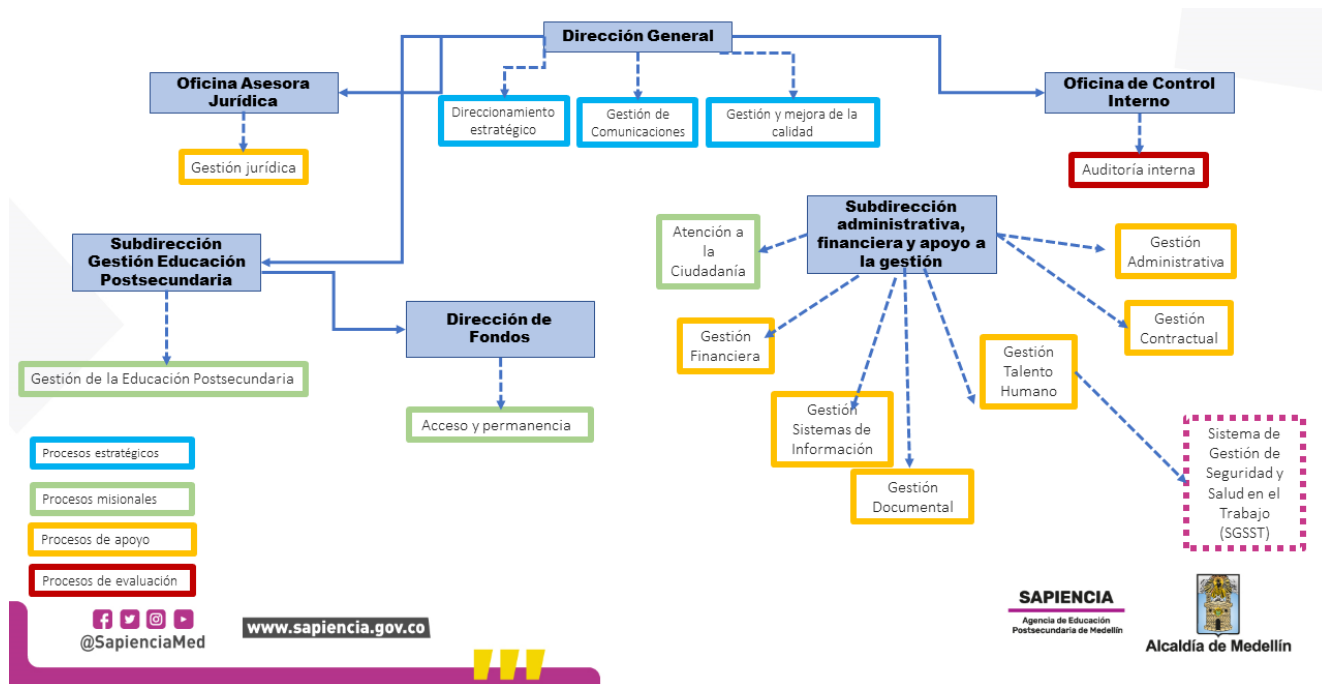
MISIÓN

Generar capacidades y oportunidades en la Educación Postsecundaria, convocando, concertado y articulando esfuerzos entre el Estado, el sector productivo, la comunidad académica y la sociedad civil para el desarrollo, el bienestar y la competitividad de Medellín.

VISIÓN

Para el año 2030 Sapiencia habrá logrado la Transformación Educativa, así como el posicionamiento del Sistema de Educación Postsecundaria, promoviendo la universalización del conocimiento y la educación a lo largo de la vida.

ESTRUCTURA DE PROCESOS Y ORGANIGRAMA



PLANTA DE CARGOS

DIRECTOR GENERAL

Carlos Alberto Chaparro Sánchez
carlos.chaparro@sapiencia.gov.co

JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO

Fernando de Jesús Cardona Jiménez
controlinterno@sapiencia.gov.co

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y DE APOYO A LA GESTIÓN

José Alveiro Giraldo Gómez
alveiro.giraldo@sapiencia.gov.co

SUBDIRECTOR PARA LA GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA

Mauricio Alejandro Toro González
mauricio.toro@sapiencia.gov.co

JEFE OFICINA JURÍDICA

Cristian David Muñoz Velasco
cristian.munoz@sapiencia.gov.co

LÍDER DE FONDOS

Juan David Cardona Arango
david.cardona@sapiencia.gov.co

PROFESIONAL UNIVERSITARIO – PRESUPUESTO

Fernando Cano Montoya
fernando.cano@sapiencia.gov.co

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Eidar Marín Hincapié
eidar.marin@sapiencia.gov.co

PROFESIONAL UNIVERSITARIA GESTIÓN HUMANA

Fanny Murillo García
fanny.murillo@sapiencia.gov.co

PROFESIONAL UNIVERSITARIA

María Camila Ospina Valencia
maria.ospina@sapiencia.gov.co

SECRETARIA

Claudia Jiménez Uribe
claudia.jimenezu@sapiencia.gov.co

ASPECTOS GENERALES

OBJETIVO GENERAL:

Plasmar la gestión realizada por la Oficina de Control Interno y el cumplimiento de las metas establecidas en los Planes de Auditorías Internas – Vigencias entre 2018 y 2021 (Legales o Reglamentarias y Basadas en Riesgos) aprobados por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y el Consejo Directivo de SAPIENCIA.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- ➔ Informar el cumplimiento de las metas establecidas por la Oficina de Control Interno dentro de los Planes de Auditorías Internas – Vigencias 2018 a 2021 (Legales o Reglamentarias y Basadas en Riesgos).
- ➔ Destacar las actividades realizadas y los informes realizados por la Oficina de Control Interno en cumplimiento de cada uno de los indicadores planteados en los Planes de Auditorías Internas – Vigencias 2018 a 2021 (Legales o Reglamentarias y Basadas en Riesgos)

ALCANCE

El presente informe corresponde a las actividades ejecutadas por la Oficina de Control Interno entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2021.

METODOLOGÍA

Para la realización del presente informe, se tuvo en cuenta la ejecución de los Planes de Auditorías Internas – Vigencia 2021 (Legales o Reglamentarias y Basadas en Riesgos). El seguimiento consistió en verificar a partir de evidencias, el estado de avance de las metas propuestas al 31 de diciembre de 2021.

MARCO NORMATIVO

- Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.

- Decreto reglamentario 1537 de 2001 (Art 3): El rol que deben desempeñar las oficinas de control interno, o quien haga sus veces, dentro de las organizaciones públicas, se enmarcan en cinco tópicos, a saber: valoración de riesgos, acompañar y asesorar, realizar evaluación y seguimiento, fomentar la cultura de control, y relación con entes externos.

- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

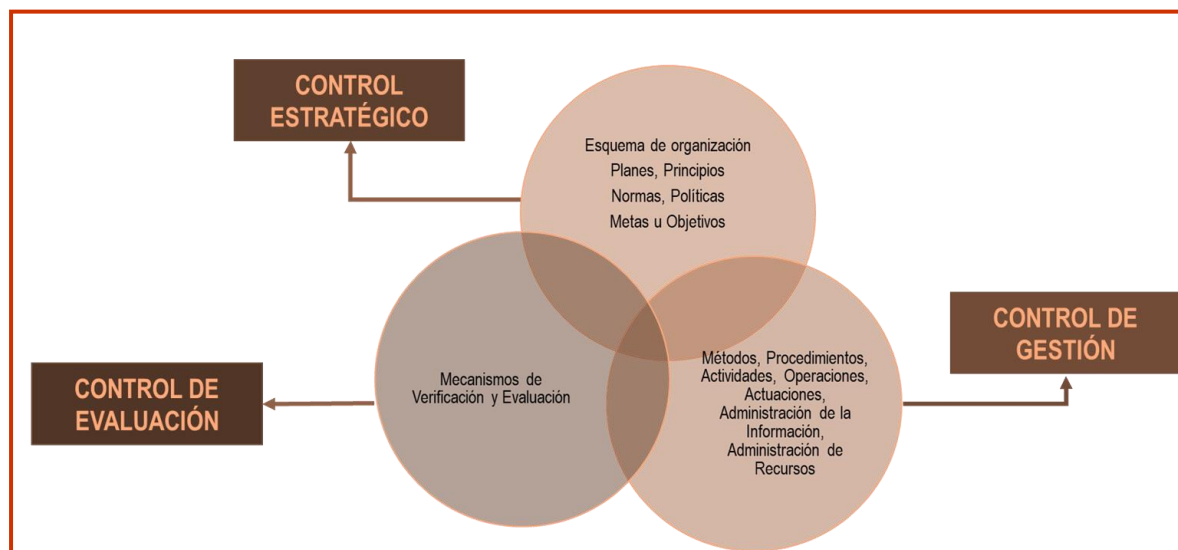
- Decreto 648 de abril 19 de 2017 (art 17): La cual redefine los roles de las Oficinas de Control interno.

- Decreto 1499 de septiembre 11 de 2017: Define las dimensiones de MIPG (Modelo integrado de Planeación y gestión), donde la séptima dimensión es control interno, redefiniendo el MECI en cinco componentes.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El sistema de Control Interno es el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos se realicen de acuerdo con las normas, las políticas trazadas por la dirección y las metas u objetivos previstos.

TIPOS DE CONTROL



ROLES OFICINA DE CONTROL INTERNO

El Decreto 648 de 2017 especifica que la Oficina de Control Interno debe desarrollar su labor a través de 5 roles:



LIDERAZGO ESTRATEGICO

A través de este rol las Unidades de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces, deben convertirse en un soporte estratégico para la toma de decisiones del nominador y del representante legal, agregando valor de manera independiente, mediante la presentación de informes, manejo de información estratégica y alertas oportunas ante cambios actuales o potenciales que puedan retardar el cumplimiento de los objetivos de la entidad. Este rol hace referencia, a las actividades que los Jefes de Control Interno deberán realizar frente a su nominador, así como aquellas relacionadas con su posicionamiento al interior de la entidad en la que se desempeña.

ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN

A través de este rol, las Unidades de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces, deben brindar un valor agregado a la organización mediante la asesoría permanente, la formulación de recomendaciones con alcance preventivo y la ejecución de acciones de fomento de la cultura del control, que le sirvan a la entidad para la toma de decisiones oportunas frente al quehacer institucional y la mejora continua.

En este sentido, estas unidades deben ser actores proactivos y deben tener la capacidad de anticiparse y alinearse con la Alta Dirección, identificando tanto las prioridades institucionales, como las prioridades que, bajo su criterio técnico, considera se deben abordar para que, de manera articulada, se establezcan los correctivos oportunos que permitan una gestión efectiva en la organización, convirtiéndose en un aliado institucional y en un promotor fundamental del desempeño institucional.

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

A través de este rol la unidad de control interno (tercera línea de defensa) debe proporcionar un aseguramiento objetivo a la Alta Dirección (línea estratégica) sobre el diseño y efectividad de las actividades de administración del riesgo en la entidad para ayudar a asegurar que los riesgos claves o estratégicos estén adecuadamente definidos y sean gestionados apropiadamente y que el sistema de Control Interno está siendo operado efectivamente.

En desarrollo de este rol, la Unidad de Control Interno debe brindar asesoría a los responsables y ejecutores de los procesos y proyectos (primera línea de defensa), respecto de metodologías y herramientas para la identificación, análisis y evaluación de riesgos, como complemento a la labor de acompañamiento que deben desarrollar las oficinas de planeación o comités de riesgos (segunda línea de defensa) a la primera línea de defensa en la identificación adecuada de riesgos y el diseño de controles efectivos en cada uno de los procesos.

RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL

La Oficina de Control Interno, Auditoría Interna, o quien haga sus veces, sirve como puente entre los entes externos de control y la entidad con el fin de facilitar el flujo de información con dichos organismos. Para el desarrollo de este rol, se debe identificar previamente la información referente a: fechas de visita, alcance de las auditorías, informes periódicos, requerimientos previos del órgano de control, entre otros aspectos, los cuales pueden ser previstos y comunicados oportunamente a la administración.

Las Oficinas de Control Interno facilitan la comunicación al órgano de control y verifican aleatoriamente que la información suministrada por los responsables, de acuerdo con las políticas de operación de la entidad, sean entregadas bajo los siguientes criterios: 1. Oportunidad: entregar la información en los tiempos establecidos por el organismo de control. 2. Integralidad: dar respuesta a todos y cada uno de los requerimientos con la evidencia suficiente. 3. Pertinencia: información suministrada acorde con el tema solicitado o con el requerimiento específico

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

A través de este rol, la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, debe desarrollar una actividad de evaluación de manera planeada, documentada, organizada, y sistemática, con respecto a las metas estratégicas de gran alcance (mega), resultados, políticas, planes, programas, proyectos, procesos, indicadores, y riesgos, que la entidad ha definido para el cumplimiento de su misión, en el marco del Sistema de Control Interno. Es importante resaltar que este rol debe desarrollarse de manera objetiva e independiente.

El propósito de este rol es realizar la evaluación independiente y emitir un concepto acerca del funcionamiento del Sistema de Control Interno, de la gestión desarrollada y de los resultados alcanzados por la entidad, que permita generar recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y desempeño de la entidad.

PLAN DE AUDITORIAS INTERNAS 2018 (LEGALES O REGLAMENTARIAS Y BASADAS EN RIESGOS)

El plan de auditoría formulado y cumplido totalmente para el año 2018 es el siguiente:

DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2018 SE REALIZARON LAS SIGUIENTES AUDITORIAS LEGLES

N°	Plan de Acción	Gestión
01	Realizar la evaluación al modelo estándar de control interno - MECI - MIPG y reportar al DAFP. Ley 87 de 1993	Se realizó evaluación al modelo estándar de control interno – MECI – MIPG, y fue reportada al DAFP mediante el aplicativo FURAG MECI vigencia 2017 para la evaluación del Sistema de Control Interno, y la constancia de lo anterior fue debidamente publicada.
02	Realizar evaluación al sistema de control interno contable. Resolución 357 de 2008	Se reportó a la Contaduría General de la nación, el informe anual de la evaluación del control interno contable vigencia 2017, presentado a través del Chip Contable, que incluye la matriz de preguntas establecidas por el CGN; así como la matriz DOFA de debilidades y fortalezas del sistema de control interno contable
03	Realizar Informe Cuatrimestral de Avance del Estado del Sistema de Control Interno. Ley 1474 de 2011	Se elaboró y publicó informe pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno, conforme al Art. 6° de la Ley 1474 de 2011, al igual que las recomendaciones y sugerencias que producto de dicho informe, se estimaron pertinentes.



04	Evaluación institucional de la Gestión por Procesos. Ley 909 de 2004	Se realizó y publicó la evaluación de la gestión por procesos de la vigencia 2017, conforme a lo establecido en la Ley 909 de 2004.
05	Seguimiento a Planes de Mejoramiento. Ley 87 de 1993	Se elaboró informe de seguimiento a planes de mejoramiento de las auditorías de control interno, conforme a la Ley 87 de 1993, y debidamente entregado y publicado; así como el seguimiento consolidado de las acciones de mejora de las auditoría realizadas por la Contraloría General de Medellín.
06	Informe de Austeridad en el Gasto. Decreto 984 de 2012	Se elaboraron y publicaron los tres (3) informes: del cuarto trimestre de 2017 y el primer y segundo trimestre de 2018, conforme a la Ley 984 de 2012.
07	Seguimiento a quejas, reclamos y solicitudes. Ley 1474 de 2011	Se elaboraron y publicaron los dos (2) informes correspondientes al segundo semestre de 2017 y primer trimestre de 2018, conforme a la Ley 1474 de 2011.
08	Cumplimiento Normativo de Uso del Software. Directiva Presidencial No. 02 de 2002	Se elaboró y entregó informe sobre el cumplimiento normativo de uso del software conforme a Directiva Presidencial 2 de 2002, se el mes de marzo de 2018, se respondieron las preguntas del aplicativo, después de la respectiva verificación.



09	Seguimiento al cumplimiento del plan archivístico. Decreto 106 de 2015	Se elaboró y entregó informe del plan archivístico del año 2017, conforme al Decreto 106 de 2015.
10	Seguimiento de Litigios, pago de conciliaciones judiciales. Decreto 1069 de 2015 artículos 2, 2, 3, 4, 1, y 14	Respecto del informe de seguimiento a litigios y pago de conciliaciones judiciales conforme al Decreto 1069 de 2015, se emite concepto de la inaplicabilidad de publicar en el eKOGUI, ya que actualmente sólo es exigible a las entidades del orden nacional.
11	Seguimiento a la inscripción de trámites administrativos en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) Circular conjunta No. 004 de 2009	Las PQRS, que incluye seguimiento a la inscripción de trámites administrativos en el SUIT, conforme a la Circular Conjunta 4 de 2009; sin embargo se anota que sólo en el segundo semestre de 2021, se adelantan acciones concretas al respecto.
12	Seguimiento y Control al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Decreto 2641 de 2012	Se elaboraron y presentaron dos (2) informes de seguimiento y control al plan anticorrupción y de atención al ciudadano del último cuatrimestre de 2017, conforme a Decreto 2641 de 2012, para el tercer cuatrimestre de 2017, con corte a diciembre 31 de 2018 y con corte a abril 30 de 2018
13	Seguimiento a plan de manejo del riesgo 2018.	Se elaboraron y presentaron dos (2) informes de seguimiento a plan de manejo del riesgo a diciembre 31 de 2017 y el primer semestre de 2018.

AUDITORIAS LEGALES SEGUNDO SEMESTRE 2018

Durante el segundo semestre de 2018 se realizarán las siguientes auditorias legales:

No.	Plan de Acción
01.	Realizar dos (2) Informes Cuatrimestrales de Avance del Estado del Sistema de Control Interno, Ley 1474 de 2011
02.	Seguimiento a Planes de Mejoramiento. Ley 87 de 1993
03.	Dos (2) Informes de Austeridad en el Gasto. Decreto 984 de 2012
04.	Un (1) informe de seguimiento a quejas, reclamos y solicitudes del primer semestre de 2018, Ley 1474 de 2011
05.	Dos (2) seguimientos y Control al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Decreto 2641 de 2012
06.	Un (1) seguimientos a la inscripción de trámites administrativos en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) Circular conjunta No. 004 de 2009

AUDITORIAS BASADAS EN RIESGOS SEGUNDO SEMESTRE 2018

Durante el segundo semestre de 2018 se realizaron las siguientes auditorias basadas en riesgos.

No.	Plan de Acción	Gestión
01.	Auditoria Interna al Subproceso cartera del proceso gestión financiera, incluye revisión de la contratación conexas	Se presentó informe preliminar, se ajustó y se presentó informe final, se recibió plan de mejoramiento.



02.	Auditoria de Riesgos a ciudadelas universitarias	Se presentó informe preliminar, se ajustó y se presentó informe final
03.	Auditoria de Riesgos a los fondos de la Agencia (Acceso y permanencia a la Educación superior)	Se presentó informe preliminar, se ajustó y se presentó informe final

Partiendo del mapa de riesgos institucional, en la identificación de los riesgos financieros y la falta de procedimientos internos de control que den garantía al cobro oportuno de las obligaciones que terceros tienen con la Entidad, por diversas razones, la oficina de Control Interno consideró necesario incluir en su plan de trabajo el seguimiento a la cartera originada en los programas de acceso a la Educación Superior de la Agencia, no obstante los programas están reglamentados, mediante Acto Administrativo.

El seguimiento a la cartera de los programas de la Agencia, se llevan a cabo teniendo en cuenta las normas de auditoría de general aceptación, lo establecido en la ley 87 de 1993, sobre el control interno en las entidades públicas y normas complementarias tendientes a la salvaguarda del patrimonio de la Entidad.

Por lo anterior, esta oficina realiza el seguimiento al proceso de cartera, buscando un cumplimiento adecuado de los procesos y procedimientos, teniendo en cuenta los documentos soportes de pago, registros y personas responsables de su manejo.

OTRAS ACTIVIDADES SEGUNDO SEMESTRE 2018

No.	Plan de Acción control interno 2018
01.	Supervisión de contratos de contratistas de control interno
02.	Atención y seguimiento de las auditorías externas con los entes de control, en



	especial la auditoria regular de la contraloría General de Medellín
03.	Acompañamiento a la autoevaluación de riesgos.
04.	Nomograma de control interno
05.	Seguimiento al cuadro de obligaciones legales de la entidad.
06.	Asistencia a los comité de Contratación y apertura de propuestas
07.	Asistencia a las reuniones del Conglomerado público – Jefes de Control interno dela secretaria de Evaluación y Control
08.	Asistencia a capacitaciones, seminarios y encuentros de control interno
09.	Aportes y acompañamientos solicitados
10.	Recomendaciones en asuntos específicos de la Entidad

PLAN DE AUDITORIAS INTERNAS 2019 (LEGALES O REGLAMENTARIAS Y BASADAS EN RIESGOS)

DESARROLLO AUDITORÍAS LEGALES 2019

En la página web de la Agencia de Educación Superior de Medellín <http://www.sapiencia.gov.co/control-interno>, se encuentran publicados los informes de seguimiento y evaluación realizados por la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2019, los cuales sirven para fortalecer los procesos de gestión, control y administración de la Entidad.

EVALUACIÓN ANUAL DE LA GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES PUBLICAS AL DAFP

Se realizó la evaluación anual de la Gestión y Desempeño y del Avance del Sistema de Control Interno (FURAG) de las Entidades Públicas al DAFP del año 2018.

INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, ha cumplido con el informe del estado del Sistema de Control interno de SAPIENCIA, los cuales se encuentran publicados en la página web, este informe detalla las dificultades y los avances de los módulos de Planeación y Gestión, evaluación y seguimiento y el eje transversal de información y comunicación, y las recomendaciones que dan a lugar.

SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

En cumplimiento al Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 2641 de 2012, y en aras de dar cumplimiento y proteger la gestión estatal, SAPIENCIA, siguiendo la estrategia nacional de Lucha Contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano, permanente en prevenir y abatir las prácticas de corrupción, impunidad e impulsar la mejora en la gestión pública con transparencia y calidad., A lo anterior, la oficina de Control Interno realizó el seguimiento al cumplimiento de las acciones plasmadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, con corte de Abril, Agosto y Diciembre.

INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

En cumplimiento de los Decretos Nacionales 1737 de 1998 y 984 del 2012 la Oficina de Control Interno rindió informes trimestrales al Representante Legal con relación a los Gastos de Personal, Gastos Generales y Contratación de Servicios Personales, elevando oportunamente las recomendaciones en cuanto a cumplir los principios de moralidad y transparencia teniendo en cuenta la debida inversión de los recursos y direccionados al cumplimiento de las necesidades que requiere la Administración.

INFORME PQRS - PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS

Cumpliendo con el artículo 76 de la Ley 1474, la Oficina de Control Interno presentó Informe de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias - PQRS, en los tiempos estipulados (semestral) y publicados en la página web institucional.

INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE

El suscrito asesor de la Oficina de Control Interno realizó a través del consolidador de hacienda e información pública (CHIP) el informe de control interno contable vigencia 2017 en las fechas estipulada, cumpliendo con

el decreto 1083 de 2015. Informe Derechos de Autor Software. La oficina de control interno dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la circular 017 del 01 de junio

SEGUIMIENTO A MIPG

En el seguimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, nos arroja las siguientes conclusiones:

- ➔ La Agencia avanza de una manera satisfactoria en la implementación del Modelo al tener la disposición para el mejoramiento continuo en cada uno de los procesos.
- ➔ Se observa con el autodiagnóstico que no solo es la evaluación cualitativa de cada categoría, si no que estas a su vez se encuentran evidenciadas porque en la práctica se observa el mejoramiento respecto al autodiagnóstico del periodo anterior.

CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE USO DEL SOFTWARE Y DERECHOS DE AUTOR

La oficina de control interno dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la circular 017 del 01 de junio de 2011 y circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno, realiza informe de verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor referente al software. Dicho informe fue realizado bajo las recomendaciones y en los tiempos establecidos

SEGUIMIENTO AL PLAN ARCHIVÍSTICO – PINAR

Se presenta el informe de seguimiento al plan archivístico del Agencia de Educación Superior del Municipio de Medellín, con el fin de verificar el grado de cumplimiento y eficacia de las acciones de mejoramiento

comprometidas por los responsables del proceso frente a las auditorías internas realizados por la OCI, en el caso que nos ocupa, con corte a marzo 31 de 2019.

SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLIN

La Oficina de Control Interno, realizó en desarrollo de sus funciones, el seguimiento a los Planes de Mejoramiento de la Contraloría el cual se encuentra publicado en el aplicativo de Gestión Transparente de la Contraloría General de Medellín siguiendo lo dispuesto en la Ley 87 de 1993 y resolución 079 de 2019.

SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE LA ENTIDAD

En cumplimiento de las obligaciones establecidas para las Oficinas de Control Interno y del plan de auditorías legales y reglamentarias para la vigencia 2019, se presenta el informe de seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos por la Agencia de Educación Superior de Medellín–SAPIENCIA -, con el fin de verificar el grado de cumplimiento y eficacia de las acciones de mejoramiento comprometidas por los responsables de los procesos frente a las auditorías internas realizados por la OCI, en los casos que nos ocupan.

SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS AUDITORIAS LEGALES Y DE RIESGOS REALIZADAS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

En cumplimiento de las obligaciones establecidas para las Oficinas de Control Interno y del Plan Anual de Auditorías Legales y reglamentarias para la vigencia 2019, se presenta el informe de seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos por la Agencia de Educación Superior de Medellín – SAPIENCIA -, con el fin de verificar el grado de cumplimiento y eficacia de las acciones de mejoramiento comprometidas por los

responsables de los procesos frente a las Auditorías Internas realizados por la OCI, en los casos que nos ocupan.

SEGUIMIENTO A LA INSCRIPCIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS EN EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES (SUIT)

Dentro del seguimiento a las PQRS y Atención al ciudadano, se incluye seguimiento a la inscripción de trámites administrativos en el SUIT, conforme a la Circular Conjunta 4 de 2009; sin embargo, se anota que sólo en el segundo semestre de 2020, se adelantan acciones concretas al respecto.

AUDITORIAS BASADAS EN RIESGOS 2019

AUDITORIA DE RIESGOS A LA CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA

La Oficina de Control Interno como resultado de la Auditoria adelantada conceptúa que la gestión del proceso auditado cumple con lo reglamentado en la ley y en el Manual de Contratación de la Entidad. Además, cabe destacar que la Entidad mostro un avance significación en la Gestión realizada para la ejecución de la contratación 2019.

AUDITORIA AL PROGRAMA DE BECAS DE TECNOLOGÍAS DE LA AGENCIA

La Oficina de Control Interno como resultado de la Auditoria adelantada conceptúa que la gestión del proceso auditado cumple con lo reglamentado en la ley y en el Manual de Contratación de la Entidad.

- ➔ Cabe destacar que la Entidad muestra un mejoramiento continuo en la gestión realizada para la ejecución de la contratación 2019.

- De acuerdo a la revisión, la oficina de control interno dejó plasmadas recomendaciones para que los responsables apliquen en procura de mejorar los procesos, razón por la cual una vez conocido el presente informe se requiere la elaboración del plan de mejora de acuerdo a las no conformidades.
- La Auditoria presenta aspectos susceptibles de mejora que fueron identificados en el desarrollo de esta, por tal motivo recomendamos tener en cuenta las observaciones y recomendaciones establecidas en el presente informe.
- El supervisor del proceso debe planear y ejecutar las acciones de mejoramiento necesarias para subsanar las debilidades encontradas en el procedimiento Auditor.

AUDITORIA DE RIESGOS A LOS SISTEMAS FINANCIEROS DE LA AGENCIA

La Oficina de Control Interno como resultado de la Auditoria adelantada, conceptúa que la gestión del proceso Auditado es aceptable, desde la perspectiva del sistema de Control Interno.

Se aprecia en cada una de las etapas analizadas que se ejecutan las caracterizaciones y procedimientos, asignados para cada una de las etapas analizadas por la oficina de Control Interno.

Los responsables del proceso deben planear y ejecutar las acciones de mejoramiento necesarias para subsanar las debilidades encontradas en el procedimiento Auditor, las acciones de mejoramiento deben ser coordinadas por el responsable del proceso.

Finalmente, la Auditoría arrojó la materialización de dos (2) riesgos que obedecen a la extemporaneidad en el pago de obligaciones fiscales, y falencias en SIIF.

AUDITORIA DE RIESGOS A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA

En síntesis, La oficina de Control Interno basada en la información suministrada por el profesional especializado para el desarrollo de la Auditoria, Ingeniero de Sistemas, puede vislumbrar que el área de TI de la Agencia de Educación Superior de Medellín Sapiencia, ha direccionado todos sus esfuerzos en proponer y mejorar los procesos al interior de cada una de las dependencias de la Agencia y de cara a la interacción con la comunidad estudiantil de la ciudad.

De esta forma es como Sapiencia ha logrado reducir el tiempo de atención de los requerimientos de la comunidad estudiantil y la mejora continua de los procesos de la Agencia; sin embargo, existen aspectos de TI que se detectaron en el presente trabajo a los que se debiera dar prioridad, como son, la configuración del servicio de directorio y la adquisición de equipos de comunicaciones robustos en aras de incrementar la seguridad de la información.

SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE LA ENTIDAD

Se realizaron dos (2) seguimientos durante el año. La Oficina de Control Interno, realizó la Auditoria de seguimiento a la Matriz de Riesgos de acuerdo al seguimiento efectuado en cada una de las dependencias, y al informe de seguimiento realizado por la Oficina de Planeación, se identifica en los procesos auditados la materialidad y no materialidad de la ocurrencia, probabilidad e impacto del riesgo y la implementación de acciones que se vienen realizando para evitar la presencia en situaciones futuras soportados en evidencias de los planes de acción realizados.

AUDITORÍAS REALIZADAS NO PROGRAMADAS EN EL PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS

FONDO FIJO CAJA MENOR

El manejo del fondo fijo en términos generales se hace de manera organizada, se observa que se atienden gastos que son necesarios cubrirlos para que la función pública se realice en el contexto de los principios constitucionales de la eficiencia, la eficacia y la economía, además se nota que los dineros se utilizan para

sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos de presupuesto que en su mayoría tienen el carácter de urgentes.

- El libro de banco de la Agencia de Educación Superior de Medellín, se maneja de una manera adecuada no se evidencian tachaduras ni enmendaduras No se cuenta con caja de seguridad para guardar el dinero La información de caja menor se encuentra en medio físico y electrónico y es de fácil acceso.
- Las facturas recibidas se encuentran firmadas
- Los gastos por caja menor no exceden el valor máximo a pagar
- No se evidencia de fraccionamiento de compra de un mismo elemento o servicio

AUDITORIA NÓMINA

La Oficina de Control Interno concluye que el proceso de nómina de SAPIENCIA, cumple la normatividad legal vigente, existiendo varios aspectos susceptibles de corrección y/o mejora que deben ser identificados y ajustados de acuerdo con los hallazgos y observaciones establecidos en el presente informe, los cuales han sido objeto de recomendación por parte del equipo auditor.

Esta Oficina valora y resalta la disponibilidad y oportunidad en la información requerida y la atención prestada al equipo auditor durante la etapa de ejecución de la auditoria, por parte del responsable del proceso de nómina en la entidad; como también se resalta la atención y compromiso por parte de los servidores públicos responsables del proceso de Gestión Humana y Mejoramiento Continuo mostrando un alto grado de responsabilidad frente a la cultura del control.

AUDITORIA GESTIÓN CARTERA

De la evaluación realiza al proceso de Gestión Integral de Activos –Cartera, se puede concluir que el proceso está realizando sus actividades de manera controlada de acuerdo con lo establecido el Manual de Cartera y Manual de Deterioro de Cartera, no obstante, presenta debilidades en cuanto no se puede cruzar la información de Cartera Vs. Contabilidad por terceros. Así mismo se debe fortalecer el tema de riesgos e indicadores en el proceso de forma continua; con el fin contar con mecanismos de medición y seguimiento eficientes en pro del Mejoramiento Continuo de proceso y el logro de los objetivos tanto internos como estratégicos de la organización al ser un proceso misional.

PLAN DE AUDITORIAS INTERNAS 2020 (LEGALES O REGLAMENTARIAS Y BASADAS EN RIESGOS)

PLAN DE AUDITORIAS LEGALES Y BASADAS EN RIESGOS 2020

AUDITORIA BASADA EN RIESGOS – ATENCIÓN AL CIUDADANO

La Oficina de Control Interno realizó la Auditoria Basada en Riesgos al Proceso de Atención al ciudadano entre los meses de febrero y marzo de la presente anualidad. La auditoría tenía como objetivo principal “evaluar y verificar el cumplimiento normativo relacionado con la atención a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones – PQRSDF – así como el cumplimiento de los planes de mejoramiento del proceso de atención a la ciudadanía que dan cuenta de la actividad de la Agencia de Educación Superior de Medellín durante la vigencia 2019, a partir de la verificación del cumplimiento de los procedimientos, manuales y normas que regulan la atención al ciudadano”.

Como resultado final de la Auditoria al Proceso de Atención al Ciudadano, la Oficina de Control Interno, mediante la recolección, análisis y verificación de información, logró identificar una serie de fortalezas, pero también las debilidades que tiene la Agencia en dicha dependencia, las cuales se deben minimizar para el buen desarrollo de la organización, puesto que es la cara amable de la entidad frente a la ciudadanía.

El desarrollo de la auditoria arrojó las siguientes conclusiones:

- ➔ Encuentra el equipo de Control Interno, que, mejorando el aplicativo y más específicamente la ficha de radicación, el proceso de atención a las PQRSDF sería más expedito, eficiente y eficaz en sus respuestas.

- ➔ Con la mejora de la ficha de radicación, se podrá dar cumplimiento a los términos legales en los cuales debe ser evacuadas las PQRSDF.

- ➔ Se evidenció la materialización de un riesgo de cumplimiento: Incumplimiento de los términos legales para dar respuesta a las PQRSDf radicadas en la Agencia. En cuanto a los demás riesgos, se observa que la gestión ha sido satisfactoria, se evidencia que se han trabajado en debida forma.

- ➔ Se identificó que la racionalización de trámites se ha venido estudiando y haciendo seguimiento rigurosamente, pues se ha contado con el apoyo y la aprobación de la entidad en cuanto a su implementación, pero esto no ha sido suficiente para su efectividad, puesto que, a la fecha de la realización de la auditoría, la política de racionalización no se ha logrado consolidar y solo se ha conseguido racionalizar un (1) trámite de diez (10) dentro de lo planeado.

- ➔ Finalmente se lograron los objetivos propuestos en el Plan de Auditoría, puesto que se evidenció, evaluó y verificó el cumplimiento de los términos legales de las PQRSDf, así como el cumplimiento de los planes de mejoramiento del proceso de atención al ciudadano propuestos con anterioridad por esta oficina. Actualmente, el Plan de Mejoramiento derivado de la auditoría se encuentra en ejecución, el cual es objeto de seguimiento periódico por parte de la oficina de Control Interno.

AUDITORIA BASADA EN RIESGOS – GESTION DE COMUNICACIONES

La Auditoría Basada en Riesgos a Comunicaciones, fue realizada entre los meses de abril y junio de 2020, la cual buscaba “evaluar y analizar la gestión de riesgos, los controles que se realizan a estos y sus posibles materializaciones, con el fin de determinar y establecer la efectividad y el impacto tanto a nivel interno como externo de las estrategias y herramientas comunicacionales que tuvo la Agencia de Educación Superior de Medellín durante la vigencia 2019 - 2020, mediante el cumplimiento de normativas vigentes de Gobierno Digital y canales estratégicos para llegar al usuario final a través de caracterización del proceso, los procedimientos, manuales y normativas legales que rigen las comunicaciones en las entidades públicas”.

A continuación, se presentan las conclusiones derivadas del proceso auditor:

- ➔ El Proceso de comunicaciones de la Agencia, se lleva de manera adecuada, con una estructura sólida y unos procedimientos que permiten alcanzar los objetivos comunicacionales.
- ➔ El Área de Comunicaciones tiene un amplio conocimiento en su labor, pues a raíz de esta Auditoría se pudo evidenciar los buenos manejos en la realización de cada actividad y su gran conocimiento y aplicabilidad tanto de las normativas como de las técnicas comunicacionales.
- ➔ La creatividad incluida en las estrategias de comunicaciones durante las convocatorias, se ha visto reflejada por el notorio crecimiento de los inscritos de años anteriores comparado con el actual, lo cual les da una buena posición a los programas ofrecidos desde Sapiencia.
- ➔ Hay una adecuada aplicación y desarrollo de la política de gobierno digital, TIC's para el estado y la puesta en funcionamiento de más canales virtuales de interacción con la ciudadanía, esto a pesar de no contar con la totalidad de las herramientas tecnológicas necesarias para cumplir con su función; herramientas que en muchas ocasiones son suplidas por los mismos contratistas.
- ➔ En cuanto a las PQRSDf, se puede concluir que fueron atendidas las solicitudes de ofertas publicitarias y pautas comerciales en debida forma, tienen conocimiento y manejo de los términos legales para dar respuesta a las solicitudes, a pesar de que no haya sido socializada aun la ley 1755 de 2015 y la circular 02 de 2020.
- ➔ Finalmente se lograron los objetivos propuestos en el Plan de Auditoría, se pudo verificar los procedimientos, la gestión del riesgo y los seguimientos a los indicadores, por parte del área de comunicaciones
- ➔ Actualmente, el Plan de Mejoramiento derivado de la auditoría se encuentra en ejecución, dicho plan es objeto de seguimiento periódico por parte de la oficina de Control Interno.

AUDITORIA BASADA EN RIESGOS – DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y GESTIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD

La Auditoría fue realizada entre agosto y octubre de la presente anualidad, esta auditoría, tuvo como objetivo general “Evaluar los Procesos de Direccionamiento Estratégico y Gestión y Mejora de la Calidad, desde la perspectiva de Gestión del Riesgo, los controles implementados a estos y la posibilidad de materialización, con el fin de establecer el impacto a nivel interno y externo; analizando las herramientas y estrategias utilizadas en los procesos durante la vigencia 2019 – 2020, mediante la verificación de la caracterización de los procesos, procedimientos, manuales, instructivos y normatividad que rige el Sistema de Gestión de la Calidad y el Direccionamiento Estratégico dentro de las entidades públicas”.

La Auditoría a los procesos de Direccionamiento Estratégico y Gestión y Mejora de la Calidad se llevó a cabo en conformidad con las normas expuestas en el Plan de Auditoría.

Principales conclusiones:

- ➔ Como resultado final de la Auditoría a los Procesos de Direccionamiento Estratégico y Gestión y Mejora de la Calidad, la Oficina de Control Interno, mediante la recolección de la información, logró identificar una serie de fortalezas y debilidades que tiene la Agencia en el Área Auditada. Encuentra además esta oficina, que los procesos han sido llevados en debida forma, de conformidad con la caracterización del mismo y sus respectivos procedimientos.

- ➔ En cuanto a la contratación revisada y constatada, observa esta oficina que se viene presentando en la Agencia una conducta reiterada; esto es, los contratistas que tienen continuidad (firman 2 contratos en el año), solicitan un solo certificado de paz y salvo al final del año, o de su último contrato firmado, cuando el deber ser, es que el certificado de paz y salvo, debe ser exigido al momento de terminación de cada contrato.

- ➔ En cuanto al Plan Anual de Auditorías SGC y SST y su respectivo cronograma, solo se logró verificar 4 auditorías a las áreas. Las 10 auditorías restantes no se logró corroborar información, incumpliendo con el plan. Es de anotar que las auditorías realizadas, fueron ejecutadas en debida forma y los términos y alcance dispuestos en el mencionado Plan de Auditorías.
- ➔ En cuanto a las solicitudes de elaboración o cambios en el sistema de gestión y calidad y la planificación de cambios realizadas desde el área Auditada, puede observar esta oficina que los mismos fueron tramitados en debida forma y corroborados en su totalidad en el Sistema Integrado de Gestión.
- ➔ Actualmente, el Plan de Mejoramiento derivado de la auditoria se encuentra en ejecución, dicho plan es objeto de seguimiento periódico por parte de la oficina de Control Interno.

AUDITORIA BASADA EN RIESGOS – GESTIÓN JURIDICA

La Auditoría Basada en Riesgos a Gestión Jurídica, se realizó entre octubre y noviembre de la presente anualidad, esta tenía como objetivo principal “analizar y evaluar los Procesos del Área Jurídica, desde el enfoque de la Gestión del Riesgo, los controles realizados a los mismos y su posible materialización, así como el apoyo jurídico que el área presta a los procesos institucionales, la asesoría legal, representación judicial y extrajudicial y las actuaciones administrativas que requiera la Agencia. Lo anterior con el fin de establecer el impacto de la Gestión Jurídica en los procesos durante la vigencia 2019 – 2020, mediante la verificación de la caracterización de los procesos, procedimientos, instructivos, políticas y normatividad que rigen el área a Auditar en el Sistema Integrado de Gestión de la Agencia”.

Finalizado el proceso auditor, La Oficina de Control Interno pudo concluir lo siguiente:

- ➔ Encuentra esta Oficina que el proceso de Gestión Jurídica de la agencia, es un proceso con una estructura sólida, con una ejecución y desarrollo de las políticas y unos procedimientos que permiten alcanzar los objetivos del área auditada.

- ➔ Se logró evidenciar las buenas prácticas en el desarrollo, la ejecución y el estado de las políticas y de los procedimientos del área auditada, mediante la verificación de las cifras de los indicadores de gestión, la constatación de los términos de respuesta de las PQRSDF, recursos de reposición y tutelas mediante el muestreo en el sistema MERCURIO, la inspección ocular a procesos disciplinarios y verificación de los estados de los procesos judiciales impulsados por Sapiencia y en contra de la Agencia en el sitio web <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=JXG00j4BEy%2fIW%2f8Qqp8b%2fNIW94s%3d>.
- ➔ Se observa una eficiente defensa judicial de la Agencia, un gran avance en la inscripción de los diferentes trámites para su racionalización y un adecuado manejo de la protección de datos personales mediante las licencias del uso de estos datos.
- ➔ Se observa la gestión satisfactoria en cuanto a los controles de los riesgos asociados.
- ➔ En cuanto a las PQRSDF, se puede concluir que fueron atendidas las solicitudes en debida forma, ya que poseen el conocimiento y manejo de los términos legales para dar respuesta a las diferentes solicitudes. Se observa un buen uso de aplicativo MERCURIO.
- ➔ Frente al proceso de contratación, se continúan observando falencias y/o errores en cuanto a la publicación de informes y otros documentos y la falta de algunos dentro de los expedientes contractuales, en especial, el certificado de paz y salvo.
- ➔ Frente a la Política de Racionalización de Tramites, encontró esta Oficina que han sido inscritos dentro de la plataforma SUIT 11 tramites discriminados así: 7 tramites inscritos, 1 tramite en gestión de inscripción y 3 tramites sin gestión, sin embargo, estos últimos están proyectados para inscribirse finalizando la presente anualidad.

- ➔ Finalmente se lograron los objetivos propuestos en el Plan de Auditoria, se logró verificar tanto las políticas de la Agencia y los procedimientos del Área, la gestión del riesgo y los seguimientos a los indicadores.

AUDITORIA PROCESO DE PAGOS

La Auditoría al Proceso de Pagos a Contratistas, se llevó a cabo entre los meses de octubre y diciembre de la presente anualidad, ésta tenía como propósito “evaluar y verificar el cumplimiento de requisitos establecidos para pagos realizados a los contratistas de la Agencia, mediante la evaluación del Procedimiento F-AP-GA-002 adquisición de bienes y servicios y P-AP-GF-002 Pago obligaciones V2, los cuales regulan adquisición de los servicios y el pago oportuno de Contratistas y Proveedores de Sapiencia, teniendo en cuenta el cumplimiento de todas las normas respectivas, durante la vigencia 2019 y 2020”.

Conclusiones de la Auditoria:

- ➔ Se constató la idoneidad de los procedimientos utilizados en el área de pagos; que llevan fiel concordancia entre estos procesos y la realidad de la contratación y sus pagos, evidenciando que desde el área financiera cumplen con el fin de los mismos.
- ➔ Se logró constatar mediante evidencias, los extractos bancarios y órdenes de pago que las fechas establecidas dentro de las circulares internas anuales para el pago de obligaciones a contratistas se cumplió en debida forma.
- ➔ Los valores consignados en las cuentas bancarias de cada proveedor, se encuentran debidamente contabilizados y soportados con su orden de pago, y guardan coherencia entre sí.

- ➔ Los contratos realizados a los auxiliares, técnicos laborales, técnicos o tecnólogos I, técnicos o tecnólogos II, técnicos o tecnólogos III, profesionales I, profesionales II, profesionales III, especialista I, especialista II y asesores, cuentan con todos los requisitos de certificados y experiencias necesarios para el cumplimiento de su adecuada labor dentro de la Agencia.

- ➔ Se puede concluir que el área financiera tiene un buen manejo y organización en el proceso de los pagos, manejo de documentación y orden en la contabilización y control de los rubros presupuestales de los contratistas de la Agencia.

AUDITORIA BASADA EN RIESGOS – GESTIÓN DOCUMENTAL

La Auditoría Basada en Riesgos a Gestión Documental, se llevó a cabo entre noviembre y diciembre de 2020, el objetivo principal de la misma era “Analizar y evaluar los procedimientos archivísticos y el conjunto de actividades técnicas y administrativas, con las cuales se administran y se conservan los documentos desde su origen hasta su disposición final; se evaluará además, el apoyo que el área presta a los diferentes procesos institucionales, mediante la verificación de la caracterización de los

procesos, procedimientos, instructivos, manuales y la normatividad que rigen el área a auditar en el Sistema Integrado de Gestión de SAPIENCIA”

Conclusiones de la auditoria:

- ➔ Se puede concluir, luego de verificados los procedimientos del área auditada, que la misma viene cumpliendo con el objetivo de la caracterización del proceso, realizando una buena gestión y desarrollando acciones de mejora en pro de un buen desarrollo de las actividades del área.

- ➔ Frente a la radicación de documentos, se encuentra que la radicación de los mismos presenta una acción de mejora, toda vez que la radicación de los procesos de Control Interno, Subdirección Administrativa, Financiera y Apoyo a la Gestión, IES y la Dirección, se encuentran en cabeza de la

contratista Yudy Caicedo Pérez, con el fin de dar un mayor control a las PQRSDF y así lograr cumplir con el termino de respuesta de las misma.

- ➔ Verificado y consultado el documento PINAR, así como los informes de seguimiento de los meses de mayo y septiembre de la presente anualidad, tanto en el sitio web de Agencia como en los archivos enviados por la responsable del proceso, como evidencia, se encontró el avance y el desarrollo de los 8 proyectos de que consta el mismo, que tienen como objeto subsanar los aspectos críticos identificados por el área auditada.

AUDITORIAS LEGALES 2020

En la página web de la Agencia de Educación Superior de Medellín <http://www.sapiencia.gov.co/control-interno>, se encuentran publicados los informes de seguimiento y evaluación realizados por la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2020, los cuales sirven para fortalecer los procesos de gestión, control y administración de la Entidad.

EVALUACIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión FURAG, permite evaluar los avances en la implementación de las políticas de Gestión y Desempeño Institucional de la vigencia anterior al reporte.

Para poder medir la implementación del modelo se cuenta con la operación estadística Medición del desempeño institucional. Esta es la medición anual de la implementación de las políticas de gestión y desempeño de MIPG como también del estado de avance y efectividad del Sistema de Control Interno.

Para facilitar el análisis de los resultados, las entidades son clasificadas en grupos pares, los cuales están compuestos por entidades con características homogéneas que facilita la comparabilidad en las mediciones que se hacen a través del FURAG. Dentro de cada grupo par, los resultados numéricos de las entidades se ordenan y sub-agrupan en quintiles (cinco categorías cada una con el mismo número de entidades, equivalente al 20% del total de entidades).

Se realizó la Evaluación al Modelo Estándar de Control Interno – MECI – MIPG, y fue reportada al DAFP mediante el aplicativo FURAG - vigencia 2019, en el cual se obtuvo un Índice de Control Interno de 69.5, estuvo 0.8 puntos por encima del promedio del grupo par y se ubicó en el quintil 2.

La constancia del reporte fue debidamente publicada en el aplicativo de Gestión Transparente de la Contraloría General de Medellín.

EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

La Oficina de Control Interno, presentó la evaluación al sistema de Control Interno Contable de la Agencia, bajo el formulario CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública), el cual canaliza la información financiera, económica y social de los entes públicos hacia los organismos centrales y al público en general bajo la administración y responsabilidad de la Contaduría General de la Nación, donde se otorga una calificación total por unidad de respuesta, la cual fue satisfactoria para la gestión contable de la entidad, mostrando también una matriz de Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas del sistema contable, a la Contaduría General de la Nación. Dentro de los términos estipulados por ley.

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, el cual indica: “El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces en una entidad de la rama ejecutiva del orden nacional será un servidor público de libre nombramiento y remoción, designado

por el Presidente de la República. Este servidor público, sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en ejercicio de sus funciones”. Ha cumplido con el informe del estado del Sistema de Control interno de SAPIENCIA, los cuales se encuentran publicados en la página web, este informe detalla las dificultades y los avances de los módulos de Planeación y Gestión, evaluación y seguimiento y el eje transversal de información y comunicación, y las recomendaciones que dan a lugar.

SEGUIMIENTO CUATRIMESTRAL AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano forma parte de la política de transparencia, participación y servicio al ciudadano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que articula el quehacer de las entidades, mediante los lineamientos de cinco políticas de desarrollo administrativo, el monitoreo y evaluación de los avances en gestión institucional y sectorial. Por tanto, la Oficina de Control Interno se articula a esta política verificando el grado de avance en el cumplimiento de cada uno de los componentes que conforman el plan; mediante su seguimiento con corte a enero 2020 (tercer cuatrimestre 2019), mayo de 2020 (primer cuatrimestre 2020) y septiembre de 2020 (segundo cuatrimestre de 2020). Los seguimientos realizados al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se encuentran publicados en la página web de la entidad según las disposiciones legales.

INFORME USO DEL SOFTWARE – DERECHOS DE AUTOR

Se verificó a través de una serie de preguntas la existencia, aplicación de políticas y controles implementados para la prevención de instalación de software no autorizado, conforme a las disposiciones normativas de la Directiva Presidencial No. 02 de 2002, aplicables en materia de derechos de autor, dicho informe fue realizado y publicado en los tiempos establecidos.

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

Para dar cumplimiento al Decreto 984 de 2012, la oficina de Control Interno atendiendo a su rol de seguimiento y evaluación, presentó 4 informes trimestrales frente a los conceptos susceptibles de seguimiento en el marco de Austeridad en el Gasto como contratación de Servicios Personales, Impresiones, publicidad y publicaciones, papelería, transporte, telefonía móvil, servicios públicos, viáticos y gastos de viaje, servicios de aseo, cafetería y mantenimiento; y servicio de vigilancia y seguridad privada, observando el comportamiento del gasto en términos absolutos y relativos, indagando, además, sobre las posibles causas que incidieron en el comportamiento del gasto durante los periodos evaluados.

Los informes de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Publico realizados durante la vigencia 2020 se encuentran publicados en la página web de la entidad según las disposiciones legales.

SEGUIMIENTO A LAS PQRSDF – PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SOLICITUDES, DENUNCIAS Y FELICITACIONES

La Oficina de Control Interno realizó y publicó en la página web de la Agencia 2 informes de Seguimiento a las PQRSDF tal como lo exige la Ley 1474 de 2011: “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.” Con el fin de garantizar los principios de transparencia en todos sus actos, servicio oportuno y de utilidad y la cooperación. Además de haber hecho una exhaustiva verificación de las PQRSDF en la Auditoría basada en riesgos a atención al ciudadano, que conllevó a un resultado más exacto en los informes que se presentaron y publicaron en términos de ley.

SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS

La Oficina de Control Interno en desarrollo de sus funciones y en especial en el ejercicio de su rol de Evaluación de la Gestión del Riesgo, establecido en el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, analizó el Mapa de Riesgos de la Agencia de Educación Superior, SAPIENCIA con la finalidad de identificar y evaluar cambios que podrían tener un impacto significativo en el Sistema de Control Interno — SCI y brindar la correspondiente asesoría frente a la identificación y administración de los riesgos.

El Mapa de Riesgos de la Agencia de Educación Superior, SAPIENCIA, se constituye como una herramienta diseñada para orientar las acciones necesarias que permitan mitigar los riesgos y evitar situaciones que afecten el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Durante la vigencia 2020 se elaboraron y presentaron dos (2) informes de seguimiento al Mapa de Riesgos (segundo semestre 2019 y primer semestre 2020). Los cuales se encuentran publicados en la página web de la entidad.

SEGUIMIENTO AL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS – PINAR

El Plan Institucional de Archivos es un instrumento archivístico que permite generar cambios planificados, articulando y dando un ordenamiento lógico a los planes y proyectos que en materia archivística formule la Entidad.

El Plan Institucional de Archivos de la Agencia de Educación Superior de Medellín se elaboró teniendo en cuenta la metodología propuesta por el Archivo General de la Nación- AGN en el Manual de Formulación del Plan Institucional de Archivos, y el procedimiento de la Agencia.

El PINAR se elaboró y se presentó al Comité Institucional de Gestión y Desempeño durante el primer bimestre de la vigencia 2020, donde fue aprobado como consta en el Acta No. 001 de 2020, y posteriormente publicado en la página web institucional. El PINAR puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://sapiencia.gov.co/wp-content/uploads/2020/04/pinar-2020.pdf>

Durante la vigencia se articularon las metas del PINAR con el Plan de Acción del proceso y se ha realizado seguimiento bimensual, los cuales han sido reportados a la Oficina de Control Interno. Por otro lado, la Oficina

de Control Interno, realizó seguimiento al PINAR dentro de la Auditoria Basada en Riesgos al Proceso de Gestión Documental en donde se verificó el avance y el desarrollo de los 8 proyectos de que consta el mismo.

SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN

La Oficina de Control Interno, realizó en desarrollo de sus funciones, el seguimiento a los Planes de Mejoramiento de la Contraloría el cual se encuentra publicado en el aplicativo de Gestión Transparente de la Contraloría General de Medellín siguiendo lo dispuesto en la Ley 87 de 1993 y resolución 079 de 2019.

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio. El Decreto 1499 de 2017, actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en el cual articula el nuevo sistema de gestión, que integran los anteriores sistemas de Gestión de calidad y de Desarrollo Administrativo, con el sistema de Control Interno.

Durante la vigencia 2020, la Oficina de Control Interno, realizó 3 informes cuatrimestrales de seguimiento a la implementación del MIPG, estos se realizaron teniendo en cuenta los autodiagnósticos de MIPG realizados durante el primer y segundo semestre del año, resultados obtenidos del FURAG, información recolectada en la realización de las auditorias legales y basadas en riesgos relacionadas con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el seguimiento cuatrimestral realizado por el área de Planeación.

En el seguimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, nos arroja las siguientes conclusiones:

La Agencia avanzó de una manera satisfactoria en la implementación del Modelo al tener la disposición para el mejoramiento continuo en cada uno de los procesos.

Se han implementado estrategias que facilitan al personal de la Agencia una mejor comprensión del modelo. Se observa con el autodiagnóstico que no solo es la evaluación cualitativa de cada categoría, si no que estas a su vez se encuentran evidenciadas porque en la práctica se observa el mejoramiento respecto al autodiagnóstico del periodo anterior.

SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO - AUDITORIAS LEGALES Y DE RIESGOS OFICINA DE CONTROL INTERNO

En cumplimiento de las obligaciones establecidas para las Oficinas de Control Interno y del Plan de Auditorías legales y Basadas en Riesgos para la vigencia 2020, se realizó el informe de seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos por la Agencia de Educación Superior de Medellín – SAPIENCIA, con el fin de verificar el grado de cumplimiento y eficacia de las acciones de mejoramiento comprometidas por los responsables de los procesos frente a las Auditorías Internas realizados por la OCI, en los casos que nos ocupan.

El informe fue realizado de acuerdo a las disposiciones legales y partiendo de las respectivas acciones de mejora que fueron planteadas por los responsables de ejecutarlas, en los términos y plazos indicados en el respectivo plan de mejoramiento. El informe fue elaborado y publicado en el mes de junio de la presente anualidad, conforme a la Ley 87 de 1993.

SEGUIMIENTO A LA INSCRIPCIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS EN EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES (SUIT)

El Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) es un sistema electrónico de administración de información de trámites y servicios de la Administración Pública Colombiana que opera a través del Portal

del Estado Colombiano, administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública por mandato legal, en alianza estratégica con el Ministerio de Comunicaciones–Programa Gobierno en Línea.

La Oficina de Control Interno ha realizado 2 seguimientos a la inscripción de trámites en el SUIT, Primer seguimiento: este se realizó dentro de la Auditoria Basada en Riesgos - Atención al Ciudadano, en abril del presente año y en la que se encontró que a la fecha de la auditoria la política de racionalización no se había logrado consolidar y solo se había conseguido racionalizar un (1) trámite de diez (10) dentro de lo planeado.

Segundo seguimiento: en el mes de noviembre se realizó el segundo seguimiento a la inscripción de tramites dentro de la Auditoria Basada en Riesgos a Gestión Jurídica, en la cual, encontró esta Oficina que han sido inscritos dentro de la plataforma SUIT once (11) tramites discriminados así: siete (7) tramites inscritos, un (1) tramite en gestión de inscripción y 3 tramites sin gestión (estos últimos están proyectados para inscribirse finalizando la presente anualidad).

PLAN DE AUDITORIAS INTERNAS 2021 (LEGALES O REGLAMENTARIAS Y BASADAS EN RIESGOS)

La Oficina de Control Interno para el periodo 2021 presentó el Plan de Auditorías Internas – Vigencia Fiscal 2021 (Legales o Reglamentarias y Basadas en Riesgos), el cual fue aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y además se llevo para su aprobación ante el Consejo Directivo de la Entidad.

AUDITORIAS BASADAS EN RIESGOS 2021

Dentro del Plan Anual de Auditorías se tenía contemplado el desarrollo de seis auditorías basadas en riesgos, pero la Oficina de Control Interno desarrolló tres auditorías adicionales, voluntarias y con enfoque financiero:

Arqueo de Fondos Fijos, Auditoria Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social y la Auditoría Tributaria, para un total de 9 auditorías.

AUDITORIA BASADA EN RIESGOS – PROCESO DE ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

La Oficina de Control Interno realizó la Auditoria Basada en Riesgos al Proceso Proceso de Acceso y Permanencia a la Educación Superior entre los meses de enero y marzo de la presente anualidad. La auditoria tuvo como objetivo principal *“Verificar y evaluar la operación, el acceso y la permanencia a los fondos de Educación Superior del Municipio de Medellín brindados por SAPIENCIA mediante becas y créditos condonables, así como la constatación de la asignación de recursos para cada programa hasta la realización de las convocatorias, la renovación y la condonación de crédito”*.

Como resultado final de la Auditoria al Proceso Proceso de Acceso y Permanencia a la Educación Superior, la Oficina de Control Interno, mediante la recolección, análisis y verificación de información, logró identificar una serie de fortalezas, pero también las debilidades que tiene la Agencia en dicha dependencia, las cuales se deben minimizar para el buen desarrollo de la organización.

El desarrollo de la auditoria arrojó las siguientes conclusiones:

- ➔ Encuentra esta Oficina que el Proceso de Acceso y Permanencia a la Educación Superior de la Agencia, tiene una estructura organizada la cual permite ejecutar los procesos y procedimientos acorde a los lineamientos establecidos y el desarrollo de políticas que permiten alcanzar los objetivos del área Auditada.
- ➔ Se logró evidenciar que el Modulo de Giros, aplicativo desarrollado con el apoyo del Área de Gestión de la Información de la agencia, es una herramienta que ha permitido llevar un mejor control sobre los giros

realizados toda vez que estos, pasan por varios filtros antes de ser aprobados y firmados digitalmente por el Director y así garantizar que sean realizados en debida forma.

- Finalmente se lograron los objetivos propuestos en el Plan de Auditoria, se logró verificar tanto las políticas de la Agencia y los procedimientos del Área, la gestión del riesgo y los seguimientos a los indicadores.

AUDITORIA BASADA EN RIESGOS – GESTIÓN CONTRACTUAL

La Auditoria Basada en Riesgos a Gestión Contractual, fue realizada entre los meses de febrero y abril de 2021, la cual buscaba “constatar y verificar los procesos contractuales por medio de los cuales se adquieren los bienes, obras y servicios requeridos por los diferentes procesos de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA, garantizando así el cumplimiento normativo”.

A continuación, se presentan las conclusiones derivadas del proceso auditor:

- Frente a la contratación de prestación de servicios profesionales en general, se logró constatar que la etapa precontractual de los expedientes contractuales físicos-electrónicos, así como su ejecución, se encontraba completa y de conformidad con la norma. Además, se logró verificar que la misma, fue publicada de conformidad con la normatividad vigente y siguiendo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.
- Frente a la contratación interadministrativa, quiere anotar esta oficina, que en la etapa precontractual se encontró que estaba acorde a la normatividad vigente y la misma fue publica de manera oportuna en el SECOP I.

- Finalmente se lograron los objetivos propuestos en el Plan de Auditoría, se verificaron los procedimientos, la gestión del riesgo y los seguimientos a los indicadores al área de Gestión Contractual.

AUDITORIA BASADA EN RIESGOS – GESTIÓN DE CARTERA

La Auditoría fue realizada entre abril y junio de la presente anualidad, esta auditoría, tuvo como objetivo general “Evaluar la gestión del proceso de cartera de la Agencia mediante la verificación del registro oportuno de las operaciones contables y presupuestales, así como el recaudo efectivo de la misma, con el fin de lograr establecer el cumplimiento normativo y observar la realidad financiera, jurídica y administrativa de la entidad”.

La Auditoría a Gestión de Cartera se llevó a cabo en conformidad con las normas expuestas en el Plan de Auditoría.

AUDITORIA BASADA EN RIESGOS – GESTIÓN SISTEMAS DE INFORMACION TI

La Auditoría Basada en Riesgos a Gestión de Sistemas de Información TI, se realizó entre junio y agosto de la presente anualidad, esta tenía como objetivo principal “Realizar la Auditoría objetiva y selectiva a la ejecución estratégica a través de los programas, planes, proyectos y procedimientos que el proceso Gestión TIC’s de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - SAPIENCIA desarrolla en cumplimiento de sus funciones; así como, el cumplimiento de las políticas, la administración del riesgo y la efectividad de los controles e indicadores, con el fin de identificar vulnerabilidades, oportunidades, aspectos susceptibles de mejora y generar un informe del uso eficiente de los recursos informáticos”.

AUDITORIA BASADA EN RIESGOS AL PROGRAMA “BECAS TECNOLOGIAS”

La Auditoría Basada en Riesgos al programa “Becas Tecnologías”, se realizó entre julio y octubre de la presente anualidad, esta tenía como objetivo principal “Verificar el desarrollo de las actividades establecidas

para la realización del proceso de inscripción, habilitación y selección del programa Becas Tecnologías Alcaldía de Medellín, con el fin de evaluar, el logro de los objetivos y presentar recomendaciones que permitan la mejora y el fortalecimiento del Programa.”

AUDITORIA BASADA EN RIESGOS A GESTIÓN FINANCIERA

La Auditoría Basada en Riesgos a Gestión Financiera”, se realizó entre los meses de octubre y diciembre de la presente anualidad, esta tenía como objetivo principal “Evaluar integralmente los hechos económicos, transacciones, operaciones, registros, soportes, estados e indicadores financieros del proceso financiero de la Entidad, buscando establecer la razonabilidad y confiabilidad de las políticas, los procedimientos y las operaciones implementados por la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín, para reducir los riesgos del proceso de gestión financiera, así como lograr la eficiencia y eficacia de sus actividades.”

AUDITORIAS VOLUNTARIAS - FINANCIERAS 2021

AUDITORIA ARQUEO FONDOS FIJOS

El Arqueo a Fondos Fijos, se llevo a cabo entre los meses de agosto y septiembre de la presente anualidad, ésta tenía como propósito “Realizar seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con el manejo del fondo fijo, así como los procedimientos, controles, manejo y ejecución de los recursos, con el fin de verificar los documentos soportes de dichos gastos y su oportuno registro”.

AUDITORIA PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

La Auditoria al Pago de Aportes al Sistema de Sseguridad Social, se llevo a cabo entre los meses de agosto y septiembre de la presente anualidad, ésta tenía como propósito “Verificar el cálculo y registro de la seguridad social conforme a los requisitos legales y el cumplimiento del pago de los aportes al sistema de

seguridad social, por parte de la Subdirección Administrativa, Financiera y Apoyo a la Gestión, al pago de la Seguridad Social de los funcionarios de la Agencia, durante el primer semestre del presente año”.

AUDITORIA TRIBUTARIA VOLUNTARIA

La Auditoria al Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social, se llevó a cabo entre los meses de agosto y septiembre de la presente anualidad. El propósito de la misma fue “Evaluar los procesos para la generación, revisión y presentación de los soportes de las respectivas declaraciones de información tributaria esenciales y formales, con el fin de brindar y presentar recomendaciones que permitan ofrecer seguridad y garantizar, a nivel gerencial y directivo de la Agencia, que se esté dando cumplimiento al marco normativo tributario.”

AUDITORIAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS 2021

En la página web de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín <http://www.sapiencia.gov.co/control-interno>, se encuentran publicados los informes de seguimiento y evaluación realizados por la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2021, los cuales sirven para fortalecer los procesos de gestión, control y administración de la Entidad.

A continuación, se relacionan las Auditorias Legales con su respectivo cronograma:



AUDITORIAS	FUNDAMENTO LEGAL
Realizar la evaluación anual del sistema de control interno y reportar al DAFP a través del FURAG	Ley 87 de 1993 y Decreto 1499 de sept. 11 de 2017 (7° dimensión de MIPG)
Realizar evaluación al sistema de control interno contable y reportar a la Contaduría General de la Nación a través del CHIP	Resolución 523 de 19-11-2018 y circular 003 del 19-11-2018
Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno	Decreto 2106 de 2019
Seguimiento cuatrimestral al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Decreto 2641 de 2012
Verificar el cumplimiento Normativo de Uso del Software y reportar a la Oficina derechos de autor de la Presidencia de la República	Directiva Presidencial No. 02 de 2002
Informes de Austeridad en el Gasto público y subirlo a la Página Web	Decreto 984 de 2012
Seguimiento semestral a las PQRSDF (Peticiónes, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y felicitaciones) y subirlo a la Página Web de la Agencia	Ley 1474 de 2011
Seguimiento a la Rendición de cuentas a los organismos de control, en cumplimiento del COLA (Calendario de obligaciones legales)	Resolución 170 del 18-12-2018, sistema de rendición de cuentas a "Gestión Transparente"
Seguimiento al mapa de riesgos de la Entidad y subirlo a la página web de la Agencia	Lineamientos del DAFP
Seguimiento al plan archivístico - PINAR	Ley 594 de 2000, Ley general de Archivos, Decretos 2578 y 2609 de 2012, acuerdo 007 de 2014, lineamientos archivo Gral. nación.



Seguimiento a los Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de Medellín	Ley 87 de 1993 y resolución 079 de 2019
Evaluación institucional de la Gestión por Dependencias Ley 909 de 2004	Ley 909 de 2004
Seguimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG - en la Entidad	Decreto 1499 de sept. 11 de 2017 (dimensiones de MIPG)
Seguimiento a planes de mejoramiento de los informes de las Auditorías legales y de riesgos realizadas por la Oficina de Control interno	Mapa de Riesgos
Seguimiento a la inscripción de trámites administrativos en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT)	Circular conjunta No. 004 de 2009

EVALUACIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y SU REPORTE AL DAFP A TRAVÉS DEL FURAG

El Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión FURAG, permite evaluar los avances en la implementación de las políticas de Gestión y Desempeño Institucional de la vigencia anterior al reporte.

Para poder medir la implementación del modelo se cuenta con la operación estadística de medición del desempeño institucional. Esta es la medición anual de la implementación de las políticas de gestión y desempeño de MIPG como también del estado de avance y efectividad del Sistema de Control Interno.

Para facilitar el análisis de los resultados, las entidades son clasificadas en grupos pares, los cuales están compuestos por entidades con características homogéneas que facilita la comparabilidad en las mediciones

que se hacen a través del FURAG. Dentro de cada grupo par, los resultados numéricos de las entidades se ordenan y sub-agrupan en quintiles (cinco categorías cada una con el mismo número de entidades, equivalente al 20% del total de entidades).

Se realizó la Evaluación al Modelo Estándar de Control Interno – MECI – MIPG y fue reportada al DAFP mediante el aplicativo FURAG - vigencia 2020, en el cual se obtuvo un Índice de Control Interno de 72.5, estando 12.7 puntos por encima del promedio del grupo par y se ubicó en el quintil 3.

EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y SU REPORTE A LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN A TRAVÉS DEL CHIP

La Oficina de Control Interno, presentó la Evaluación al Sistema de Control Interno Contable de la Agencia, bajo el formulario CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública), el cual canaliza la información financiera, económica y social de los entes públicos hacia los organismos centrales y al público en general bajo la administración y responsabilidad de la Contaduría General de la Nación, donde se otorga una calificación total por unidad de respuesta de 4,98, la cual fue satisfactoria para la gestión contable de la entidad. Además, dentro de la misma evaluación, se dejó constancia de las debilidades, fortalezas, avances y mejoras que ha venido teniendo el proceso. Lo anterior se realizó dentro de los términos estipulados por ley.

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, el cual indica: *“El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces en una entidad de la rama ejecutiva del orden nacional será un servidor público de libre nombramiento y remoción, designado por el Presidente de la República. Este servidor público, sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en ejercicio de sus funciones”*. La oficina de Control Interno ha cumplido con el deber de realizar

los informes del Estado del Sistema de Control Interno de SAPIENCIA, vigencias 2020-2 y 2021-1, los cuales se encuentran publicados en la página web. En los informes se detallan los avances que se han venido presentando en los 5 componentes del Sistema, el nivel de cumplimiento y el estado actual del mismo, donde se explican las debilidades y fortalezas de cada componente.

SEGUIMIENTO CUATRIMESTRAL AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Agencia está compuesto por 30 actividades distribuidas en 5 componentes desarrolladas durante el año 2021. Este, forma parte de la política de transparencia, participación y servicio al ciudadano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que articula el quehacer de las entidades, mediante los lineamientos de cinco políticas de desarrollo administrativo, el monitoreo y evaluación de los avances en gestión institucional y sectorial. Es por esto, que la Oficina de Control Interno se articula a esta política verificando el grado de avance de cumplimiento de cada uno de los componentes que conforman el plan. Los seguimientos se realizaron de forma cuatrimestral, con corte a enero 2021 (tercer cuatrimestre 2020), mayo de 2021 (primer cuatrimestre 2021) y septiembre de 2021 (segundo cuatrimestre de 2021). Los seguimientos realizados al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se encuentran publicados en la página web de la entidad de conformidad con las disposiciones legales.

INFORME USO DEL SOFTWARE LEGAL – DERECHOS DE AUTOR

Se verificó mediante el informe software legal vigencia 2021, la existencia, aplicación de políticas y controles implementados para la prevención de instalación de software no autorizado, conforme a las disposiciones normativas de la Directiva Presidencial No. 02 de 2002, aplicables en materia de derechos de autor. El informe fue presentado el 26/02/2021 ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor de conformidad con la normatividad vigente.

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

En cumplimiento del Decreto 984 de 2012, la Oficina de Control Interno atendiendo a su rol de seguimiento y evaluación, presentó 4 informes trimestrales (enero, abril, julio y octubre de 2021) frente a los conceptos susceptibles de seguimiento en el marco de Austeridad en el Gasto como contratación de servicios personales, impresiones, publicidad y publicaciones, papelería, transporte, telefonía móvil, servicios públicos, viáticos y gastos de viaje, servicios de aseo, cafetería y mantenimiento y servicio de vigilancia y seguridad privada, observando el comportamiento del gasto en términos absolutos y relativos, indagando, además, sobre las posibles causas que incidieron en el comportamiento del gasto durante los periodos evaluados.

Los informes de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Publico realizados durante la vigencia 2021 se encuentran publicados en la página web de la entidad según las disposiciones legales.

SEGUIMIENTO A LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SOLICITUDES, DENUNCIAS Y FELICITACIONES – PQRSDF

La Oficina de Control Interno dando cumplimiento al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, realizó y publicó en la página web de la Agencia los dos informes de Seguimiento a las PQRSDF correspondientes a la vigencia 2021, entre los meses de enero y julio de la presente anualidad, con el fin de garantizar que los ciudadanos presenten las quejas y denuncias de los actos de corrupción que se presente en la entidad y de los cuales tengan conocimiento, así como sugerencias que permitan realizar modificaciones a la manera como se presta el servicio público.

SEGUIMIENTO A LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LOS ORGANISMOS DE CONTROL, EN CUMPLIMIENTO DEL COLA (CALENDARIO DE OBLIGACIONES LEGALES)

La Oficina de Control Interno dando cumplimiento a la Resolución 079 de 2019, Sistema de Rendición de Cuentas a "Gestión Transparente", realizó durante los 10 primeros días de cada mes, el respectivo

seguimiento a la rendición de cuentas a los Organismos de Control. Para ello, mensualmente envió un correo electrónico a los responsables, recordando la obligación legal de la entidad de rendir las cuentas y reportar la información de los módulos de contratación y de presupuesto.

SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE LA ENTIDAD

La Oficina de Control Interno en desarrollo de sus funciones y en especial en el ejercicio de su rol de Evaluación de la Gestión del Riesgo, establecido en el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, analizó el Mapa de Riesgos de SAPIENCIA con la finalidad de identificar y evaluar cambios que podrían tener un impacto significativo en el Sistema de Control Interno — SCI y brindar la correspondiente asesoría frente a la identificación y administración de los riesgos.

El Mapa de Riesgos de SAPIENCIA, se constituye como una herramienta diseñada para orientar las acciones necesarias que permitan mitigar los riesgos y evitar situaciones que afecten el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Durante la vigencia 2021 se elaboraron y presentaron dos (2) informes de seguimiento al Mapa de Riesgos (en enero se presentó el informe del segundo semestre 2020 y en julio se presentó el informe del primer semestre 2021). Los mencionados seguimientos se encuentran publicados en la página web de la entidad.

SEGUIMIENTO AL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS - PINAR

El PINAR soporta la planeación estratégica de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - SAPIENCIA, en aspectos archivísticos, tales como: cumplimiento de norma, funcionamiento administrativo, disponibilidad económica, uso de nuevas tecnologías y la aplicación de la técnica archivística.; con la finalidad de permitir al ciudadano el acceso a la información pública con oportunidad, contribuyendo de esta manera a la eficacia y eficiencia de la Agencia.

Para la elaboración del PINAR se aplicó la metodología establecida por el Archivo General de la Nación, en su “Manual de formulación e implementación del PINAR”.

La actualización del Plan Institucional de Archivos –PINAR- de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - SAPIENCIA se presentó al Comité Institucional de Gestión y Desempeño el día 20 de enero de 2021 y fue aprobado como consta en el Acta No 05 de 2021: <https://sapiencia.gov.co/wp-content/uploads/2021/04/pinar-2020-2023-v-1.1..pdf>.

Durante la presente vigencia, en el mes de junio la Oficina de Control Interno, de conformidad con el Plan de Auditorías Internas Vigencia 2021, realizó seguimiento al PINAR en donde se logró verificar el avance y el desarrollo de los 9 proyectos de que consta el mismo, el mapa de ruta a seguir donde se especifica el plan o proyecto y el tiempo en el cual será ejecutado, las herramientas de seguimiento y control y sus respectivos anexos (Diagnóstico Integral de Archivos y Metodología para la elaboración del PINAR).

SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN

La Oficina de Control Interno, realizó en desarrollo de sus funciones, el seguimiento a los Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de Medellín, el cual se encuentra publicado en el aplicativo de Gestión Transparente de la Contraloría General de Medellín siguiendo lo dispuesto en la Ley 87 de 1993 y resolución 079 de 2019.

EVALUACION INSTITUCIONAL DE LA GESTION POR DEPENDENCIAS

La Oficina de Control Interno dando cumplimiento al Plan de Auditorías Internas Vigencia Fiscal 2021 (Legales o reglamentarias y basadas en Riesgos), presentó el informe de la Evaluación Institucional de la Gestión por Dependencias, según dicta la Ley 909 de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones en su artículo 39, que establece que *“El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los*

cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento". Es por lo anterior, que esta Oficina presentó el consolidado de la Evaluación de la Gestión por Dependencias de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia del primer semestre del año 2021, la cual tuvo como propósito constituirse en un insumo objetivo para las evaluaciones individuales de desempeño laboral de los servidores públicos a quienes les aplique. En el mismo, se propuso la formalización del formato dentro del Sistema Integrado de Gestión, con el fin de continuar realizando un proceso de evaluación de desempeño un mayor nivel de objetividad y calidad. El seguimiento fue presentando durante el mes de agosto de la presente anualidad.

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio. El Decreto 1499 de 2017, actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en el cual articula el nuevo sistema de gestión, que integran los anteriores sistemas de Gestión de calidad y de Desarrollo Administrativo, con el sistema de Control Interno.

Durante la vigencia 2021, la Oficina de Control Interno, realizó 2 informes semestrales de seguimiento a la implementación del MIPG durante los meses de noviembre de la presente anualidad. Estos informes fueron desarrollados teniendo en cuenta los autodiagnósticos de MIPG, realizados durante el primer semestre del año, resultados obtenidos del FURAG, información recolectada en la realización de las auditorías legales y basadas en riesgos relacionadas con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y con los respectivos avances que han tenido los autodiagnósticos.

SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO - AUDITORIAS LEGALES Y/O REGLAMENTARIAS Y BASADAS DE RIESGOS - OFICINA DE CONTROL INTERNO

En cumplimiento de las obligaciones establecidas para las Oficinas de Control Interno y del Plan de Auditorías legales y Basadas en Riesgos para la vigencia 2020, se realizó el informe de seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos por la Agencia de Educación Superior de Medellín – SAPIENCIA, con el fin de verificar el grado de cumplimiento y eficacia de las acciones de mejoramiento comprometidas por los responsables de los procesos frente a las Auditorías Internas realizados por la OCI, en los casos que nos ocupan.

El informe fue realizado de acuerdo a las disposiciones legales y partiendo de las respectivas acciones de mejora que fueron planteadas por los responsables de ejecutarlas, en los términos y plazos indicados en el respectivo plan de mejoramiento. El informe fue elaborado y publicado en el mes de julio de la presente anualidad, conforme a la Ley 87 de 1993.

SEGUIMIENTO A LA INSCRIPCIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS EN EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES (SUIT)

El Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) es un sistema electrónico de administración de información de trámites y servicios de la Administración Pública Colombiana que opera a través de la plataforma <http://tramites1.suit.gov.co/suit-web/error.html?val=0>, administrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública por mandato legal.

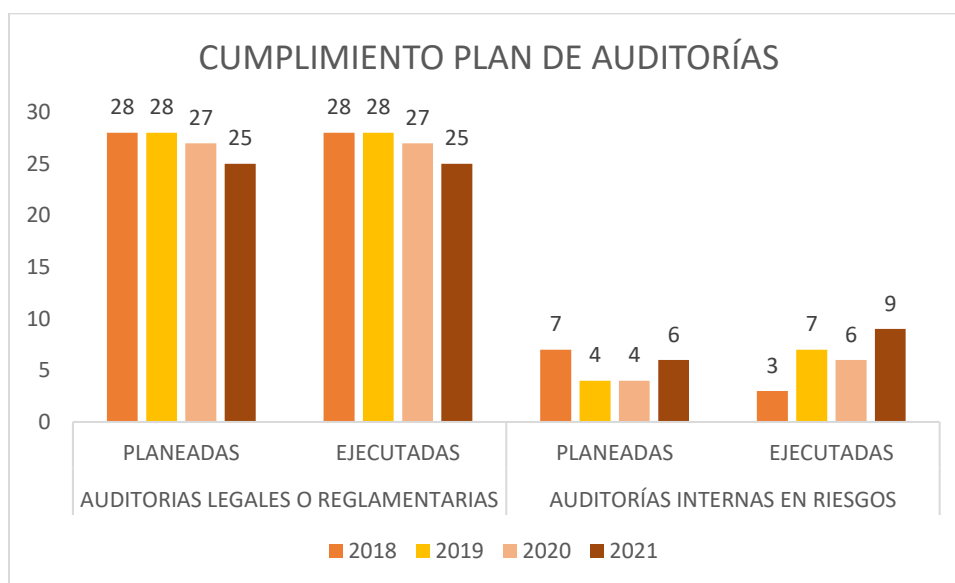
El SUIT es la fuente única y válida de la información de los trámites que todas las instituciones del Estado ofrecen a la ciudadanía, facilita la implementación de la política de racionalización de trámites y contribuye a fortalecer el principio de transparencia, evitando la generación de focos de corrupción.



La Oficina de Control Interno realizó un (1) seguimiento en el segundo semestre del año, durante el mes de noviembre de la presente anualidad, a la Inscripción de Trámites Administrativos en el SUIT. Se evidencio la consolidación de la política de racionalización, ya que se logró consolidar la racionalización de los 11 tramites planeados. Además, se tienen presupuestados 5 tramites más para ser inscritos durante el último bimestre del año.

CONCLUSIONES

- ➔ A continuación, se presenta el comparativo entre los años del cuatrimestre 2018 – 2021, en el cual podemos evidenciar un aumento de las auditorías internas ejecutadas, las cuales pasaron de 3 en el 2018 a 9 en el 2021. También se evidencia el cumplimiento entre la planeación y lo ejecutado, indicando la eficacia de las labores realizadas desde la Oficina de Control Interno.



- ➔ La Oficina de Control Interno (OCI), dio cumplimiento a satisfacción a todas las auditorías contempladas en el Plan de Auditorías Legales y/o Reglamentarias y Basadas en Riesgos durante el cuatrienio 2018-2021.
- ➔ Se contribuyó al mejoramiento continuo de la entidad y de cada uno de los procesos y procedimientos auditados, a través de la verificación y evaluación de los procedimientos establecidos, generando observaciones y recomendaciones que ayuden a detectar oportunidades de mejora y faciliten la toma de decisiones adecuadas que permitan el logro de los objetivos de la entidad.

- ➔ Adicional a lo anterior, la Oficina de Control Interno realizó diferentes auditorías voluntarias que no se encontraban contempladas en los planes de auditorías iniciales, con el fin de optimizar y aumentar el cubrimiento de la Oficina en el campo de Control de la Agencia
- ➔ Todas las Auditorías realizadas durante la vigencia 2018-2021 fueron realizadas bajo los marcos normativos legales aplicables a cada una de ellas.
- ➔ La Oficina de Control Interno cumplió con los objetivos de cada auditoria, validándose la aplicación de las normas, el grado de desempeño, los controles establecidos, la trazabilidad de su operación y mejoramiento continuo, fortaleciéndose la gestión del procedimiento.
- ➔ La Oficina de Control Interno logró hacer parte activa en los procesos de la Agencia dentro del modelo PHVA, verificando el correcto desarrollo de estos y aportando desde su rol de control para el avance de los diferentes proyectos de Sapiencia y que impactan en la comunidad.

Cordialmente,



FERNANDO DE JESÚS CARDONA JIMÉNEZ
JEFE DE CONTROL INTERNO SAPIENCIA